



(20 SEP 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANCIA TEMPORAL
EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA "CORPOGUAJIRA",
en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, quien está vinculado a esta entidad desde el 20 de marzo de 2009, ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

Que mediante Resolución No. 02134 del 17 de septiembre de 2018, el funcionario ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, fue nombrado en el empleo denominado Subdirector General, Código 0040, Grado 18 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

Que mediante Resolución No. 02135 del 17 de septiembre de 2018, se le concedió comisión al funcionario ELIUMAT ENRIQUE MAZA SAMPER, para desempeñar el empleo denominado Subdirector General, Código 0040, Grado 18 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

Que según el Artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, establece que una de las situaciones en que el empleo queda vacante temporalmente es cuando su titular se encuentre en comisión, salvo en la de servicios al interior.

Que con ocasión de la provisión de empleos de la Corporación a través del concurso de mérito convocado mediante el Acuerdo No. 20161000001556 del 13 de diciembre de 2016, modificado por los Acuerdos No. 2017100000066 del 20 de abril de 2017 y No. 2017100000076 del 10 de mayo de 2017, varios funcionarios que gozan de la condición de prepensionados, y que ocupaban en condición de provisionalidad cargos provistos a través de dicho concurso, deben ser desvinculados del empleo que venían desempeñando, situación frente a la cual la Corte Constitucional en Sentencia Unificada SU-446 DE 2011, señaló que las respectivas entidades están llamadas a brindar a estas personas un trato preferencial en virtud de su condición particular, mediante el ejercicio de medidas o acciones afirmativas como que sean los últimos en ser desvinculados o que de ser posible sean vinculados nuevamente en forma provisional a un empleo de igual jerarquía al que venían ocupando, siempre que cumpla con los requisitos previstos en el manual de funciones.

Que el doctor ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON, venía desempeñando el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

Que en cumplimiento de la Sentencia Unificada de la Corte Constitucional SU-446 de 2011, se pudo constatar que el doctor ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON, cumple con los requisitos para ser nombrado en provisionalidad en un empleo que se encuentra vacante temporalmente denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Autoridad Ambiental.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Nombrar provisionalmente al doctor ENRIQUE RAFAEL QUINTERO BRUZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.807.426 de Riohacha, para desempeñar el cargo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 de la Subdirección de Autoridad Ambiental, a partir de la fecha de posesión y mientras dure la comisión del titular del cargo.

RESOLUCION No. 02177

(20 SEP 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UNA VACANCIA TEMPORAL

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, a los

20. SEP 2018

LUIS MANUEL MEDINA TORO

Proyecto: Túlio Fonseca

Revisor: Fabián Molina

Aprobó: Claudia Robles

Valido: Armando Pabón